

Resolución Nº 11/2026 2026ko 11.Ebazpena

CARLOS BUENO RECA, Presidente de la Junta General del valle de Aezkoa, con fecha 4 de septiembre de 2026, he adoptado Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

Antecedentes

1- Solicitada una subvención en la convocatoria de ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para ejecutar proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra para 2026, para la ejecución del proyecto, redactado el año pasado, de acondicionamiento de los baños de Arrazola. Se ha recibido la confirmación de la subvención máxima, por importe de 25.000,00 €. El presupuesto de las obras asciende a 29.295,26 €, más IVA, con unos gastos de honorarios técnicos de 3.426,00 €.

2º.- El Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa aprobó en sesión de fecha 3 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, para el régimen de contratos de menor cuantía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, solicitar a las empresas del valle una oferta para la ejecución de esta obra, que se adjudicará por el procedimiento especial para contratos de menor cuantía, a la propuesta más económica de las que se presenten.

3º.- El plazo máximo de ejecución de las obras se establece en el día 15 de octubre, siendo la fecha final para la justificación de este expediente el día 30 de octubre. Se dispone de licencia de obras y de la correspondiente autorización medioambiental.

4º.- Se ha contactado con empresas y profesionales de la zona, a fin de conocer cuáles podrían estar interesadas en presentar una propuesta con el plazo de ejecución determinado por la convocatoria. Realizadas las consultas se envían tres invitaciones para presentar oferta, siendo presentadas las tres propuestas.

La diferencia económica, a pesar de ser escasa entre las tres ofertas, es la única determinante para la adjudicación.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2027, de 13 de abril, de contratos públicos, que regula el régimen especial para contratos de menor cuantía.

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato de edificio para servicios higiénicos e instalaciones del área de acogida de Arrazola en Orbaizeta (Navarra) a D. Oscar Ancho Remondegui, con DNI 72.676.166-F y domicilio en c/ San Salvador 47, de Hiriberri/Villanueva (31671), en el importe de veinticinco mil

cuatrocientos veinte euros (25.420,00 €) IVA excluido, en las condiciones establecidas en la invitación.

2º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa en la primera sesión que celebre.

Contra la presente Resolución cabe interponer optativamente los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.
2. Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
3. Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución

En Arike, a 4 de septiembre de 2026

Ante mi, la Secretaria

El Presidente-Carlos Bueno Reca

Esther Urtasun Fuertes

